


Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

CONTRATO No. 4600080829 DE 2019
Orden de Compra N°37717
FECHA: Julio 19

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL YOKOMOTOR S.A. - BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA

NIT: 901.092.877

REPRESENTANTE LEGAL: CATALINA MEJIA URIBE

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 43.591.004

OBJETO: “Adquisición de parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad”.

VALOR INICIAL: Ochocientos Setenta y Dos Millón Cuatrocientos Cuarenta y siete Mil Ciento Treinta y Dos Pesos M/I (872.447.132)

ADICIONES: N/A

VALOR MAS ADICIONES: N/A

DURACIÓN INICIAL: Noventa y Dos (92) días calendario


AMPLIACIONES: N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: Noventa y Dos (92) días calendario

FECHA DE INICIO: 06 de mayo de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de agosto de 2019

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato **N°4600080829 de 2019**, adquirido mediante orden de compra **N°37717**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

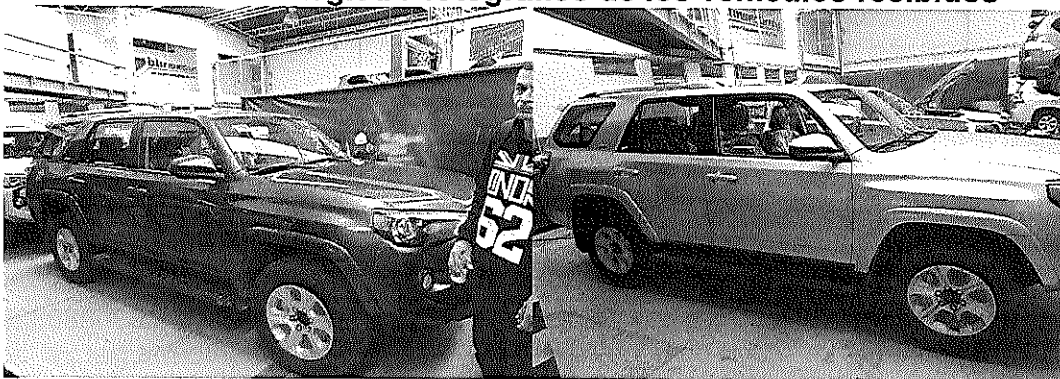
- El 29 de mayo de 2019, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte Unión Temporal **YOKOMOTOR S.A. – BLISECURITY LTDA – GMW SECURITY RENT A CAR**, 4RUNNER [5] SR5 [FL]TP 4000CC 6AB 2019 con blindaje nivel IIIA, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°37717 de 2019, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N° 37717 de 2019, emitida a través del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, acuerdo marco de vehículos LP-AMP-137-2017 Vigencia: De Julio 4, 2017 hasta Julio 3, 2020.

A continuación se relacionan los vehículos adquiridos:


Marca	Referencia	Modelo	Motor	Chasis
Toyota	4Runner	2019	1GRB951198	JTEBU4JR1K5695303
Toyota	4Runner	2019	1GRB953285	JTEBU4JR8K5696545
Toyota	4Runner	2019	1GRB950584	JTEBU4JR9K5695078
Toyota	4Runner	2019	1GRB952088	JTEBU4JR9K5695890

- Los vehículos anteriormente relacionados se recibieron a entera satisfacción y conforme a las especificaciones técnicas del acuerdo marco de vehículos blindados, y permanecerán almacenados por parte del proveedor (**Unión Temporal YOKOMOTOR S.A. – BLISECURITY LTDA – GMW SECURITY RENT A CAR**) hasta que la Secretaría de Seguridad y convivencia surta los trámites correspondientes para donar los vehículos a los respectivos Organismos de Seguridad y Justicia (Ejército Nacional, Migración Colombia y UNP) teniendo en cuenta que una vez los vehículos estén listos para entrar en servicio, el proveedor los entregará alistados, y con la totalidad de sus componentes en perfecto funcionamiento.

Registro fotográfico de los vehículos recibidos



Cabe anotar que los vehículos entrarán en servicio una vez se hayan surtido todos los trámites correspondientes a la matrícula de los mismos.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		




2. INFORME ADMINISTRATIVO

- Entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, y (**UNIÓN TEMPORAL YOKOMOTOR S.A. – BLISESECURITY LTDA – GMW SECURITY RENT A CAR**), se celebró el contrato de la referencia cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento; el plazo está indicado en la orden de compra N°37717 y va desde el 06 de mayo de 2018 hasta el 06 de agosto de 2019.
- El estudio previo del contrato **Nro.4600080829 de 2019** se llevó a cabo la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato, en el desarrollo del contrato no se materializaron riesgos, por lo tanto no es procedente la mitigación de los mismos.
- El alcance de la Supervisión del contrato **Nro.4600080829 de 2019**, comprendió el análisis, evaluación y verificación de todas las operaciones, bienes entregables e informes presentados por (**UNIÓN TEMPORAL YOKOMOTOR S.A. – BLISESECURITY LTDA – GMW SECURITY RENT A CAR**).
- El contratista acredita estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y parafiscal en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato **Nro.4600080829 de 2019**.

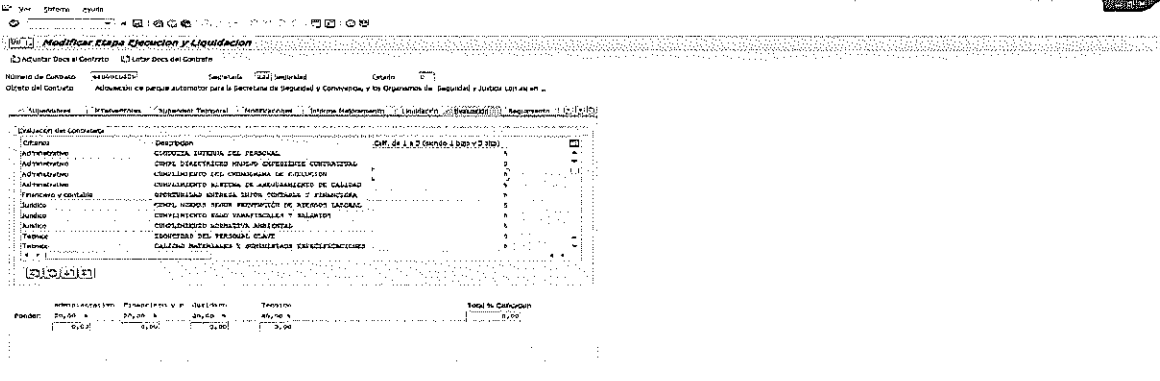
Fecha del Documento	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/05/2019	Fabio Ernesto Bayona Bolívar Revisor Fiscal T.P. 42883-T

- Los bienes adquiridos a través de Este contrato serán donados a -UNP-, -EJERCITO-, -MIGRACION COLOMBIA-, una vez se tramite el contrato de donación, así mismo se recibieron todos los manuales, y demás documentos anexos sobre el funcionamiento y las garantías de los mismos.
- Los bienes pendientes de donación a -UNP-, -EJERCITO-, -MIGRACION COLOMBIA- son los que a continuación se detallan:

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Marca	Referencia	Modelo	Motor	Chasis
Toyota	4Runner	2019	1GRB951198	JTEBU4JR1K5695303
Toyota	4Runner	2019	1GRB953285	JTEBU4JR8K5696545
Toyota	4Runner	2019	1GRB950584	JTEBU4JR9K5695078
Toyota	4Runner	2019	1GRB952088	JTEBU4JR9K5695890

- La Supervisión, después de Haber revisado la documentación respectiva que reposa en las carpetas, observó que **(UNIÓN TEMPORAL YOKOMOTOR S.A. – BLISECURITY LTDA – GMW SECURITY RENT A CAR)** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato según lo plasmado en el acta de Recibo y terminación firmada por ambas partes.
- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP



Modificar Estado Ejecución y Liquidación
 Acquistar Bases al Contratista Listar Bases del Contratista

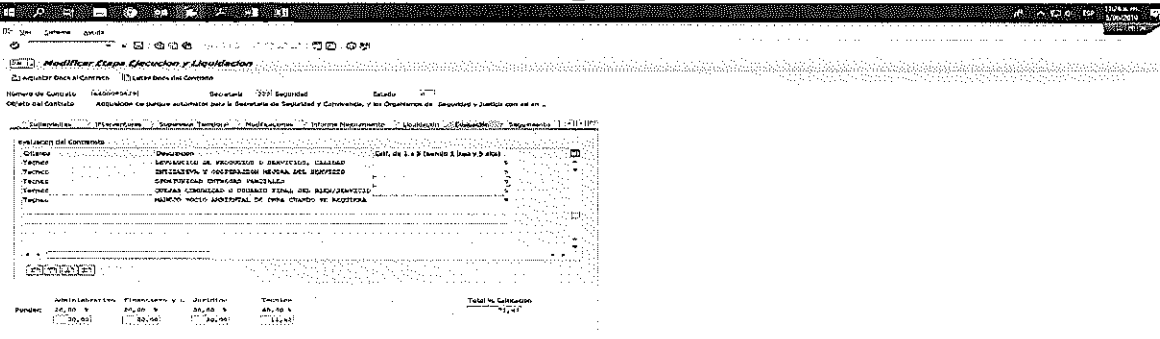
Número de Contrato: 430004242 Secretaría: 2027 Seguridad Estado: 2

Objeto del Contrato: Adquisición de parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y los Organismos de Seguridad y Justicia con su anexo.

Detalle del contrato:

Código	Descripción	Unid.	De 1 a 2	Desde 3 hasta 5	Hasta 6	Hasta 7	Hasta 8	Hasta 9	Total % Contratación
Administración	SECRETARÍA								
Administración	SECRETARÍA INTERNA DEL PERSONAL								
Administración	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL REGIONAL OPERADORA CONTRATADA								
Administración	CONSEJO REGIONAL DE ORGANIZACIÓN DE FOLIOJORN								
Administración	CONSEJO REGIONAL ALISTADO DE ANULACIONES DE CALIDAD								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CONTADURÍA Y FINANCIERÍA								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE RESERVAS LACIAS								
Financiero y control	COMPLEMENTO BASE TRANSACCIONES Y SALARIOS								
Financiero y control	COMPLEMENTO ADMINISTRATIVO ANEXO LOCAL								
Financiero y control	SECRETARÍA DEL PERSONAL OCASO								
Financiero y control	CALIDAD MATERIALES Y SERVICIOS TRANSACCIONALES								

Financiero y Control: 25,00 \$ 25,00 \$ 25,00 \$ 25,00 \$ 100,00 \$



Modificar Estado Ejecución y Liquidación
 Acquistar Bases al Contratista Listar Bases del Contratista

Número de Contrato: 430004242 Secretaría: 2027 Seguridad Estado: 2


Objeto del Contrato: Adquisición de parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y los Organismos de Seguridad y Justicia con su anexo.

Detalle del contrato:

Código	Descripción	Unid.	De 1 a 2	Desde 3 hasta 5	Hasta 6	Hasta 7	Hasta 8	Hasta 9	Total % Contratación
Financiero y control	SECRETARÍA								
Financiero y control	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA CIUDADANA								
Financiero y control	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN REGIONAL DEL BORGUEO								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL FINANCIERÍA								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL DE ORGANIZACIÓN DE FOLIOJORN								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE RESERVAS LACIAS								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CONTADURÍA Y FINANCIERÍA								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE RESERVAS LACIAS								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE RESERVAS LACIAS								
Financiero y control	SECRETARÍA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE RESERVAS LACIAS								

Financiero y Control: 25,00 \$ 25,00 \$ 25,00 \$ 25,00 \$ 100,00 \$

- A la fecha el contrato no ha sido auditado por entes de control.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701719	73200000	23300211	160195	4000097582	9013310	4500013080


- Relación de los pagos del contrato:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013080	872.447.132	YBVN598	12/06/2019	5000571978	165.400.473	0	100%
		YBVN599	12/06/2019	5000571979	165.400.473	0	100%
		YBVN600	12/06/2019	5000571990	165.400.473	0	100%
		YBVN601	12/06/2019	5000571991	165.400.473	0	100%
		YBOI572	12/06/2019	5000571992	46.492.940	0	100%
		YBOI567	12/06/2019	5000571993	9.836.300	0	100%
		FV604	17/06/2019	5000571995	38.079.000	0	100%
		FV605	17/06/2019	5000571996	38.079.000	0	100%
		FV606	17/06/2019	5000571998	38.079.000	0	100%
		FV607	17/06/2019	5000571999	38.079.000	0	100%
		YBOI577	12/06/2019	5000572001	2.200.000	0	100%

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$872.447.132
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$872.447.132
Pagos Realizados (Acumulado)	\$872.447.132
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- A la unidad de contaduría no se reportarán informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega de los bienes.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, ni se realizan reintegros de recursos, debido a que el pago se hace en su totalidad contra entrega de los bienes.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

4. INFORME JURÍDICO

- Teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutado la orden de compra número 37171 de 2019, suscrita entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, y UNIÓN TEMPORAL YOKOMOTOR S.A - BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA – GMW SECURITY RENT A CAR LTDA, por medio de la cual se adquirieron 4 vehículos Toyota 4Runner 4x4 con blindaje nivel IIIA, y que mediante comunicación con radicado 201910213907, la Unidad Nacional de Protección – UNP requirió 02 vehículos con características exactamente iguales a las de los vehículos se adquirieron por medio de la mencionada orden de compra, se sugiere adicionar en un 50% la presente orden de compra con el fin de adquirir los 02 vehículos requeridos por la UNP.
- Para el efecto y como fundamento legal, las Entidades Estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquello que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc) todo ello de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que consagra:

“ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.


En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

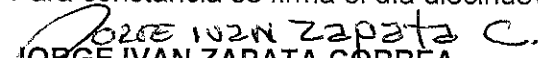
- En razón de lo expuesto, se puede concluir que en los contratos estatales es posible cualquier modificación a los mismo, si la respectiva entidad considera mediante esas

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

figuras se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3° y 5° de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la misma Ley y a los de la buena administración.


- Siendo así, la Supervisión del contrato recomienda realizar la Adición No. 01, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$436.223.568) con el fin de adquirir 2 RUNNER [5] SR5 [FL]TP 4000CC 6AB 2019 con blindaje nivel IIIA de acuerdo a las especificaciones técnicas del oficio anteriormente relacionado.

Para constancia se firma el día diecinueve (19) de julio de 2019


JORGE IVAN ZAPATA CORREA
 Supervisor


JUAN DAVID BURITICA GIRALDO
 Apoyo Técnico a la supervisión


NATALIA CARDENAS HOYOS
 Apoyo Logístico a la supervisión


ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON
 Apoyo Jurídico a la supervisión

